



RESOLUCION Nº 22744

VISTO:

El expediente CO-0062-01764035-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal refuerce los operativos de control en el marco del Programa Calles Seguras: infancia y juventud protegida.

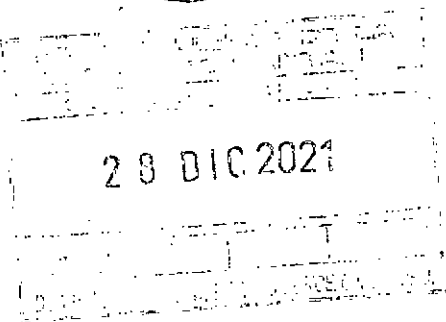
Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2021.-



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01764035-0 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 10012
FECHA: 12-01-22
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL